

Expediente: 248/10

Carátula: **AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS C/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144658545 - *SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CODEMANDADA*

20244090398 - *PADOVANI, ANTONIO JOSE-FALLECIDO/A*

20126407344 - *LUNA, CLAUDIO ALEJANDRO-ACTOR*

90000000000 - *MANSILLA, RUBEN REINALDO-DEMANDADO*

20245332964 - *JIMENEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO*

20377249756 - *AGUILAR, WALTER ENRIQUE-ACTOR*

27248450539 - *ZOTES, GRACIELA VERONICA-POR DERECHO PROPIO*

30716271648834 - *HEREDEROS DE PADOVANI ANTONIO JOSE, -HEREDERO DEL ACTOR*

20377249756 - *PEREZ POVEDA, FRANCISCO P.-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 248/10



H20901765376

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS c/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 248/10.-

Concepción, 26 de junio de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 24/06/2025 de la letrada Zotes:A lo solicitado corresponde no hacer lugar, atento que de las constancias en autos se desprende que se encuentra acreditado el fallecimiento de la parte ejecutada Padovani Antonio José.

Asimismo, líbrese oficio al Sr Juez de Paz correspondiente a los fines de que se constituya en el inmueble de litis, el día y hora que el mismo establezca, y proceda a averiguar por quién se encuentra habitado y en qué carácter lo hace.

Igualmente, líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil a los fines de que sirva informar si se encuentra abierta la sucesión del Sr. Padovani Antonio José y en caso positivo, indique en dónde tramita la misma.- CEN

Actuación firmada en fecha 01/07/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.